



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19057

17/07/2020

46436

AUTOR/A: CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, entre las medidas contempladas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, se encuentra el abordar una reforma fiscal que permita acelerar la transición hacia una economía baja en carbono.

En concreto, su medida 3.1.6 establece que *“En línea con la Agenda del Cambio aprobada por Consejo de Ministros el pasado 8 de febrero de 2019, donde se plasma la necesidad de “adaptar el sistema impositivo a la economía del siglo XXI”, así como de una “nueva fiscalidad verde - alineamiento de fiscalidad con impacto medioambiental”-*, el Ministerio de Hacienda liderará el estudio en profundidad y en su caso el despliegue correspondiente de la actualización de aquellos elementos del sistema tributario que incentiven de manera sistemática una economía baja en carbono y resiliente al clima, mediante la internalización progresiva y generalizada de las externalidades medioambientales que tienen lugar en la generación y el uso de la energía, así como en el desempeño de aquellas principales actividades económicas que generan emisiones de gases de efecto invernadero y aumentan la vulnerabilidad de la economía española ante los previsibles impactos del cambio climático”.

Además, el PNIEC 2021-2030 también recuerda que un menor uso de los combustibles fósiles, que son importados, supone un ahorro neto al país y una mejora de la balanza comercial muy significativos.

Madrid, 15 de septiembre de 2020